

Fecha de Publicación: 2 Noviembre, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE MARÍA PINTO

Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRICOLA EL RANCHILLO UNO LIMITADA, RUT 78.985.100-K, solicita cambio de punto de captación, de tres derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, todos de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, conforme al siguiente detalle: **Derechos y puntos de captación de origen:** **A)** Derecho de aprovechamiento aguas subterráneas de carácter definitivo, por un caudal máximo instantáneo de 19,5 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 225.000 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde un pozo noria ubicado en Coordenadas UTM (mts) N: 6.301.770; E: 304.757, Carta IGM, Escala 1:50.000, Datum WGS84, comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **B)** Derecho de aprovechamiento aguas subterráneas de carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de 10 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 315.360 metros cúbicos, que se capta desde un pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts) N: 6.302.666; E: 309.277, Huso 19, Datum SAD 1969, comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **C)** Derecho de aprovechamiento aguas subterráneas de carácter provisional, por un caudal máximo instantáneo de 12 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 378.432 metros cúbicos, que se capta desde un pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts) N: 6.304.340; E: 310.828, Huso 19, Datum SAD 1969, comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevo punto de captación:** Los derechos de aprovechamiento de aguas, antes descritos, se extraerán en un pozo profundo denominado “**Pozo San Juan 3**”, ubicado en inmueble denominado “Resto de la Hijueta San Juan, resultante de la subdivisión del SECTOR A, de la Parte no expropiada del predio agrícola denominado Hijueta San Juan”, específicamente en Coordenadas UTM (mts) N: 6.292.993; E: 303.534, referida al Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Dichas aguas en el nuevo punto de captación, se extraerán mecánicamente, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Las aguas se utilizarán para el riego de predios agrícolas. Se solicita radio de protección de 200 metros con centro en el eje del punto de captación de destino.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/11/02/sociedad-agricola-el-ranchillo-uno-limitada-2/>